

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 08.02.2018; presentada por Aburto Negron Victor Manuel.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ABURTO NEGRON VICTOR MANUEL
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 3-5013
Clasificación : PROFESIONALES
Actividad Económica : MECANICO AUTOMOTRIZ
Código Actividad : 526.090
Dirección Comercial : CISNE BLANCO N° 02251 ARBOLEDA
DEL PORTAL, TEMUCO
Nombre Rep. Legal : ABURTO NEGRON VICTOR MANUEL
Rut :
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 4430 -73
Fecha de Solicitud : 08.02.2018
N° Solicitud : 30
Fecha Eliminación : 08.02.2018

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/cca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente